



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MANUAL DE MERCADO PARA EMPRESAS
EMERGENTES**

SANTIAGO, 09 SEP 2003

RESOLUCION EXENTA N° 275

VISTOS: La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de agosto de 2003, la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, ha solicitado aprobación del Manual de Mercado para Empresas Emergentes.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1. Apruébase el Manual de Mercado para Empresas Emergentes, presentado por la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, el que se entenderá formar parte de la presente Resolución.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

